ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA JURÍDICA DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA CMC 035-2026

OBJETO: "FORTALECER LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estrategias Orientadas A La Actualización Y Suministro De La Información Alimentada En La Base De Datos Del Sisbén En El Municipio De Yondó Antioquia."

En Yondó (Antioquia), el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), las evaluadoras jurídicas proceden a realizar informe de evaluación jurídica final de las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección de mínima cuantía CMC 035-2026, cuyo cierre tuvo lugar el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las 05:00 p.m.

Es necesario advertir que en el término de traslado del informe inicial de evaluación jurídica de ofertas del proceso fueron recibidas observaciones y subsanaciones, que serán analizadas para la estructuración del presente informe final de evaluación de requisitos técnicos y financieros.

De igual manera el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se requirió al oferente con el fin aportará información requerida para el análisis final de las ofertas; para estos efectos se concedió un plazo hasta el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), con el de atender ese requerimiento; plazo en el cual el interesado presentó respuesta.

La propuesta presentada fue:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S. NIT. 901.706.465-0; representada legalmente por JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.181.097 expedida en Yondó - Casabe	21/09/2026	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($20.470.000,00),

Las evaluadoras jurídicas proceden a realizar la evaluación definitiva correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las evaluadoras jurídicas realizaron la revisión y evaluación definitiva de los Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico de las Ofertas, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA Nº 1: PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S con NIT. 901.706.465-0;

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes jurídicos, se encontró lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DEFINITIVA:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
ACREDITACIÓN MIPYME	
Por tratarse de un proceso de selección limitado a mipymes nacionales con domicilio en el Municipio de Yondó, se procederá a verificar que el proponente acredite tal condición en los términos de la ley.	*Cumple / Subanó* El oferente aporta documento correspondiente a certificación suscrita por contador y representante legal sobre tamaño empresarial, y certificado de existencia y representación legal, tarjeta y antecedentes del contador; de acuerdo con lo requerido por la entidad.

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	
Carta de presentación de la propuesta.	*Cumple*

	El oferente aporta formato diligenciado y firmado.
Acta de conformación de la Unión Temporal, Consorcios u otra.	*No aplica*
Autorización de la junta o asamblea de socios.	*No aplica*
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.	*Cumple* El oferente aporta formato diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica.
Certificado de Responsabilidad Fiscal, persona jurídica y representante legal.	*Cumple* El oferente aportó el certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes, información que fue verificada por la entidad en la página web de la Contraloría General de la República.
Certificado de no sanciones o incumplimientos.	*Cumple* El oferente aporta el documento firmado y diligenciado.
Certificado de medidas correctivas, del representante legal.	*Cumple* El oferente aporta copia de consulta del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, sin que se aprecien registros; la información fue verificada en el aplicativo web dispuesto para este fin.
Certificados antecedentes judiciales, del representante legal.	*Cumple* El oferente aporta copia de consulta de antecedentes judiciales, donde no se aprecian antecedentes; la

	información fue verificada por la entidad en la página web de la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes disciplinarios, persona jurídica y representante legal	*Cumple* El oferente aporta copia de consulta de antecedentes disciplinarios, en lo que no se aprecian antecedentes; la entidad verificó esta información en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de registro de deudores morosos (REDAM), del representante legal.	*Cumple* El proponente aporta copia de la consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el que no se presentan registros, información que fue verificado por la entidad.
Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (Ley 1918 de 2018)	*Cumple* El proponente aporta copia de la consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (Ley 1918 de 2018) en el que no se presentan registros, información que fue verificado por la entidad.
Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil, cuyo objeto social permita el desarrollo del objeto contractual.	*Cumple* El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 18/09/2026, cuyo objeto permite desarrollar el objeto social; el cierre del proceso fue el 21/09/2026, cumpliendo con la expedición de los 30 días previos al cierre.
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado (fecha de impresión de la vigencia 2026).	*Cumple*

	El oferente aporta copia del registro único tributario – RUT de la vigencia 2026.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	*Cumple* El oferente aporta formato diligenciado y firmado.
Fotocopia cédula ciudadanía representante legal.	*Cumple* El oferente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Compromiso Anticorrupción y transparencia.	*Cumple* El oferente aporta formatos de compromiso Anticorrupción y de transparencia diligenciados.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, las evaluadoras jurídicas manifiestan que, revisado el documento de Invitación Pública y la observación presentada, la Entidad ratifica que la evaluación jurídica se realiza de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso y en especial al documento de invitación pública.

Toda vez que el proponente subsano los documentos acreditación de MiPyme, la exigencia del certificado de aprobación de curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, no fue prevista de manera expresa como requisito habilitante ni de ponderación en la invitación, y en aplicación del principio de economía y selección objetiva (Ley 1150 de 2007, art. 5), la Entidad prescinde de dicha solicitud por no constituir causal de rechazo.

En consecuencia, la Entidad ajusta el informe correspondiente y ratifica al proponente en condición de HABILITADO. Por tanto, las evaluadoras jurídicas, manifiestan sobre los requisitos habilitantes jurídicos de los Oferentes lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S. NIT. 901.706.465-0; representada legalmente por JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.181.097 expedida en Yondó - Casabe	HABILITADO / SUBSANÓ

Por tanto, las evaluadoras jurídicas rinden informe definitivo, manifestando que recomiendan al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el oferente, siempre que el oferente resulta habilitado en la evaluación jurídica.

El presente informe de Evaluación Jurídica Definitiva estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

DEYSY ALEXANDRA YEPES VALENCIA
Abogada
Oscar Santamaría Abogados SAS
Evaluador del Área Jurídica

Original firmado

LINA MARCELA MANOSALVA GONZÁLEZ
Asesora Jurídica
Evaluador del Área Jurídica